Puerto Salgar, Cundinamarca, 16 de octubre de 2026

Señor.
WILLIAM OSPINA NAVARRO
ALMACENISTA
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que, en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de suministro, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
074-2026	SUMINISTRO	**LILIAM CAMILA CASTELLANOS SAAVEDRA**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.

Naturalmente Comprometidos

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P.